

REQUISITOS

AYUDAS PARA MEJORAR LA HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE LAS PERSONAS MAYORES

Podrán solicitar estas ayudas económicas:

- Las personas mayores de 65 años
- Las personas de 60 a 64 años que sean dependientes (Grado de Dependencia concedido por el órgano competente en esta materia)

Tendrán que cumplir los siguientes requisitos

- Estar empadronado en los municipios que componen la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla.
- No haber sido perceptor de esta Ayuda por el mismo concepto en años anteriores ni en convocatorias de la Mancomunidad ni de otras instituciones u organismos públicos y/o privados.
- Que la adaptación y/o equipamiento del hogar sea necesario para cumplir los objetivos de intervención social, dirigidas al mantenimiento de la persona en su hogar.
 1. Eliminación de barreras arquitectónicas y facilitación de la comunicación en el interior del domicilio.
 2. Mantenimiento de condiciones mínimas de salubridad e higiene.
 3. Aumento de la seguridad en el entorno doméstico y eliminación del riesgo de accidentes.
 4. Mejorar la autonomía personal a través de ayudas técnicas.
- Que la vivienda donde se realice la mejora o el acondicionamiento sea el domicilio habitual del usuario, circunstancia que deberá acreditarse documentalmente.
- Que el usuario a quien se conceda la ayuda, tenga capacidad física y psíquica suficiente para supervisar la compra o la ejecución de la obra o en su defecto que exista representante/tutor que esté capacitado para efectuar dicha supervisión.
- Que el usuario se comprometa a la ejecución de la totalidad de la reparación o acondicionamiento, cuando el coste total de la misma supere la cuantía concedida por el Centro de Servicios Sociales, previa valoración de la solicitud.
- La aplicación presupuestaria de esta ayuda es de 10.906 €. Las ayudas Individuales se repartirán entre las solicitudes que cumplan los requisitos y que tengan mayor puntuación hasta agotar el presupuesto destinado.

El plazo para la solicitud de estas ayudas comprende desde el 8 al 30 de junio

La entrega de la documentación se realizará en la Administración de su Centro de Servicios Sociales con cita previa.

Servicios Sociales de Mejorada del Campo
Pl. España, 1 (antiguo Ayuntamiento)
Mejorada del Campo
916793327

/ Servicios Sociales de Velilla de S. Antonio
Av. de la Ilustración, 110
Velilla de S. Antonio
91.6607824